



Resolución Directoral

Callao, 21 de Diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N°3240-2023-HNDAC/OEPE emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N°070-2023-HNDAC/OEPE-EPGI emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N°496-2023-HNDAC-DECC-SGRD emitido por Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Informe N°1023-2023-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, es oportuno precisar que mediante la Ley N°26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias, se establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad con la precitada norma legal, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, a través del artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, define la Acreditación, como un procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, mediante estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante el artículo 9° del precitado Reglamento, se dispone la Obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través del inciso b), del artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el director(a) Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento del sistema para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, de acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, nuestro Hospital es responsable de incluir en los procesos institucionales, los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes, entre



los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, en tal sentido, con la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que establece los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia y el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, se cumple con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre del Sector Salud, para ello se realizará acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar, por lo cual ha previsto realizar el proyecto de Plan de Contingencia de "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024";

Que, de lo anteriormente expuesto, es oportuno manifestar que el proyecto de Plan de Contingencia de "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024", tiene como objetivo general fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las festividades de Navidad y Año Nuevo;

Que, a través del artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado con Ordenanza Regional N°000006-2023, establece que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos es el encargado de formular planes de acción para la prevención y manejo de desastres naturales y masivos en concordancia con los lineamientos emitidos por el Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo con el Informe N°496-2023-HNDAC-DECC-SGRD, de fecha 30 de noviembre de 2023, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, se dirigió a la Dirección General, con el asunto Plan de Contingencia por "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024". para Aprobación, Resolución Directoral y Publicación, señaló que Ley N°29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que en el proceso de preparación y respuesta ante emergencias y desastres, las instituciones deben elaborar planes de contingencia, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad dispuesto por la Ley. En ese sentido, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado el proyecto de Plan de Contingencia por "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024";

Que, conforme al Informe N°070-2023-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirigió a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el asunto Plan de Contingencia por "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para Aprobación, Resolución Directoral y Publicación, en la cual indicó que el proyecto de plan cumple con la normatividad vigente y requiere contar con el documento de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Memorando N°3240-2023-HNDAC/OEPE, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluyó que después de la realizada la evaluación en el marco presupuestal, se observa que se cuenta con saldo presupuestal correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por un monto de Dos mil Cuatrocientos Sesenta y 50/100 soles (S/.2,460.50), para la consideración de la programación de sus actividades y que se cuenta con la habilitación de la PCA correspondiente, para que puedan continuar con los procesos para la modificación, aprobación y posterior presentación del proyecto de Plan;

Que, finalmente con el Informe N°1023-2023-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye luego de efectuado su análisis jurídico, que es viable que se emita el acto resolutorio que apruebe el proyecto de Plan de Contingencia por "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;





Resolución Directoral

Callao, 21 de Diciembre de 2023



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias; la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia y la Ordenanza Regional N°000006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR el Plan de Contingencia por "Navidad 2023 y Año Nuevo 2024" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion; DECC-SGRD-05, Edición N°006, que en documento se adjunta, contenido en veinte (20) páginas, y forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) de nuestro Hospital, en cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N° 006 Página 1 de 20

PLAN DE CONTINGENCIA

“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024”

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



E. FIGUEROA C.



P. CASTILLO



J. BURGOS H.



CPC. BC V.



S. GARCIA F.

Elaborado por: SGRD		M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA
		SR. JORGE BENGUA SEGURA
Revisado	DECC	M.C. MARIANO RAMÍREZ CUBAS
	DAGPSS	M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD
	DAGC	M.C. JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA
	OAJ	ABOG. SUSAN GISELLE PADILLA PACO
	OEPE	ING. CESAR AUGUSTO TAPIA GIL
	OEA	CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA
Aprobado por: DG		Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Resolución Directoral N.º 627-2023		Fecha: 21-DIC. 2023



M. RAMIREZ C.



ING. TAPIA G.



S. PADILLA P.



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024”	Edición N° 006
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 2 de 20

ÍNDICE



	PAG
1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVOS GENERALES	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. BÁSE LEGAL	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO	6
1) VIOLENCIA SOCIAL	6
2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	7
3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE	8
4) ALTERACIONES SOCIALES	9
5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS	10
B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL	11
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	12
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES	13
A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS	13
C. PROCESOS DE PREPARACIÓN	14
D. LÍNEAS DE ACCIÓN	14
E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	15
8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINIDAD DE SERVICIOS	16
A. PARA LA RESPUESTA	16
B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	16
C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	16
D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD	16
E. LINEAS DE ACCIÓN	17
F. MEDIDAS DE ACCIÓN	18
9. PROCESO DE REHABILITACIÓN	19
10. COMANDO Y COORDINACIÓN	19
11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
12. MONITOREO Y EVALUACIÓN	20
13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA	20


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
21 DIC 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO



1. INTRODUCCIÓN

La navidad y el año nuevo son una de las festividades más importantes del cristianismo que se celebra el 25 y 31 de diciembre, celebrado por millones de personas alrededor del mundo y también por un gran número de cristianos.

Este año los días de alerta por feriados son: para navidad desde el viernes 22 a partir de la 19:00 horas hasta las 07:00 horas del martes 26, y por año nuevo desde el viernes 29 a partir de la 19:00 horas hasta las 07:00 horas del martes 02 de enero del 2024.

Las celebraciones en la Provincia Constitucional del Callao, así como en Lima y sus distritos son un gran acontecimiento, en estas fechas las personas realizan muchas instalaciones de adornos con luces de colores con corriente eléctrica recargando sus tomacorrientes, fecha también donde se usan en gran cantidad juegos pirotécnicos, las zonas comerciales se vuelven más vulnerables por el conglomerado de personas que optan por efectuar sus compras navideñas y aprovechan también los feriados largos para viajar al interior del país o a lugares en donde esta fecha se vuelva más especial.

Sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta adecuada y objetiva por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, la R.M. N.° 188-2015/PCM establece los lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia y el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre del Sector Salud, realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar, por lo cual ha previsto realizar el Plan de Contingencia de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024.

2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar por fiestas de Navidad o Año Nuevo.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las festividades de Navidad y Año Nuevo

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades por las festividades.
- B. Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.





PLAN DE CONTINGENCIA

“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024”

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DECC-SGRD - 05

Edición N° 006

Página 4 de 20

4. BASE LEGAL



- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales.
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N°30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32ª Política del estado
- Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la secretaria de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 "Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública"
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"
- Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSA (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N° 006 Página 5 de 20

- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, “Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud”



E. FIGUEROA C.



P. CASTILLO

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

Amenaza/peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.

A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y Callao.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
 - ✓ **Navidad:** Desde el viernes 22 a partir de las 19:00 horas hasta las 07:00 horas del día martes 26 de diciembre del 2023
 - ✓ **Año Nuevo:** Desde las 07:00 horas del viernes 29 de diciembre del 2023 hasta las 07:00 horas del día martes 02 de enero del 2024
- **DURACIÓN** : 08 días
- **MAGNITUD** : Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:

- 1) VIOLENCIA SOCIAL
- 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO
- 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE
- 4) ALTERACIONES SOCIALES
- 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS



J. BURGOS H.



S. PADILLA P.



M. RAMIREZ C.



S. GARCIA F.



ING. TAPIA G.

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N° 006 Página 7 de 20

2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO

AMENAZA	
Definición: Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
Características:	
Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	Fecha probable ocurrencia: Del 22 al 26 de diciembre del 2023 y del 29 al 02 de enero del 2024
Lugares de probable ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Individuales y colectivas.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. ❖ Malos conductores de los vehículos. ❖ Peatones imprudentes ❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Falta de personal

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Politraumatismos ❖ Lesiones traumáticas. ❖ Quemaduras. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

- 

E. FIGUEROA C.
- 

P. CASTILLO
- 

J. BURGOS H.
- 

CPC. B. V.
- 

S. PADILLA P.

- 

M. RAMIREZ C.
- 

S. GARCIA F.


 ING. TAPIA C

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 CERTIFICADO de cumplimiento de requisitos exigidos.
21 DIC 2023
 Wilfredo Fred...
 E.E.

3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE

AMENAZA	
Definición: Incidentes de gran magnitud que no pueden ser controlado por el personal de turno y requiere el apoyo especializado y la potencial ocurrencia de un desastre, al encontrarse el Perú en una zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
Características:	
Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio, tsunami, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	Fecha probable ocurrencia: Del 22 al 26 de diciembre del 2023 y del 29 al 02 de enero del 2024
Lugares de probable ocurrencia: En cualquier lugar del país.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Colectivo, masivo o de gran magnitud	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones ❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población. ❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas ❖ Falta en el cumplimiento de las normas de seguridad anti sísmica en la infraestructura e instalaciones. ❖ La psicología de personas en masa es altamente susceptible de entrar en pánico, 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Redes de salud antiguas ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Pocos establecimientos asistenciales para la cantidad de población ❖ Líneas vitales antiguas

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro Cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda ❖ Contagios epidemiológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original.
21 DIC 2023

 Wilfredo Fred. Pacheco Salas
 FEDATARIO



4) ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA	
Definición: Ligado a los actos celebratorios por Fiestas Navideñas y Año Nuevo, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.	
Características:	
Manifestaciones: Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.	Fecha probable ocurrencia: Del 22 al 26 de diciembre del 2023 y del 29 al 02 de enero del 2024
Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Vendedores y comerciantes formales e informales. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro Cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Infecciones respiratorias agudas e influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
21 DIC 2023

 FEDATARIO


 E. FIGUEROA C.

 P. CASTILLO

 BURGOS H.


 S. PADILLA P.

 M. RAMIREZ

 S. GARCIA F.

 ING. TAPIA G.

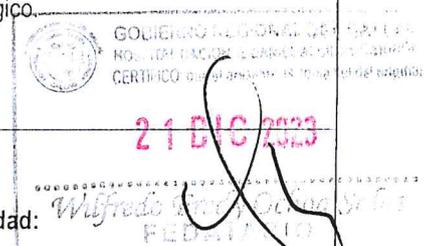


5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS

AMENAZA	
<p>Definición: Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona, con alto grado de contagio y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro.</p>	
Características:	
<p>Manifestaciones: Falta respiratoria, perdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población).</p>	<p>Fecha probable ocurrencia: Del 22 al 26 de diciembre del 2023 y del 29 al 02 de enero del 2024</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.</p>	<p>Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.</p>
<p>Magnitud probable: Individuales y colectivas</p>	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. ❖ Personas con comorbilidad. 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población. ❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo ❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas. ❖ Falta de higiene. ❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Casos individuales y/o masivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fiebre sobre los 38° grados ❖ Respiración aguda. ❖ Secuelas en enfermedades cardiacas o pulmonares ❖ Muerte. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.





B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

La Vulnerabilidad Institucional en caso de Hospital es en base al resultado del ISH.

- 1) CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.
- 2) CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

El ultimo ISH realizado al HNDAC es:

Índice de Seguridad	0.28
Índice de Vulnerabilidad	0.72



ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.



El estado actual del hospital HNDAC es vulnerable ante Desastre o Incendio:

Por la antigüedad de sus estructuras, no cuentan con sistema de alarma, luces de emergencia, detectores de humo y rociadores, así mismo el sistema de Lucha contra Incendio del sector Carrión esta inoperativo y del sector San Juan necesita con urgencia mantenimiento y **extintores insuficientes.**



3) AMENAZAS Y VULNERABILIDADES FOCALIZADAS
En las diferentes áreas y servicios:



➤ **Salas de quirúrgicas y Áreas Críticas**

Ubicación, en el 3^{er}, 4^{to} y 5^{to} piso del edificio San Juan
Vulnerabilidad, Estructura antigua, Equipo médico y quirúrgico no están fijadas a la pared, no tienen mantenimiento preventivo y ante un colapso estructural no se podrá utilizar estas salas de operaciones y se perderán equipos necesarios y valiosos para la atención de pacientes.



➤ **Archivo de historias clínicas (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

Ubicación, Sótano del edificio San Juan.
Vulnerabilidad, Estructura antigua, hacinamiento de gran cantidad de papelería (material combustible), no cuentan con una ventilación adecuada, pocos extintores, sus pasadizos y espacios de circulación del personal son demasiado estrecha.





PLAN DE CONTINGENCIA

“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024”

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DECC-SGRD - 05

Edición N° 006

Página 12 de 20

- **Casa de Fuerza (Alto riesgo ante INCENDIOS)**
 Ubicación, En el Edificio L
Vulnerabilidad, Estructura antigua, Chimenea muy alta y antigua, Calderas eléctricos que funcionan con combustible, tanques subterráneos y elevado de combustible sin mantenimiento, pisos con rastros de combustible y tuberías no señalizadas.

- **Laboratorio Central:**
 Ubicación, primer piso del Edificio B (a mitad del Túnel)
Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

- **Almacén Central**
 Ubicación, en el Edificio H del sector Carrión
Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

- **Cocina (Alto riesgo ante INCENDIOS)**
 Ubicación, sótano y noveno piso del Edificio San Juan
Vulnerabilidad, Estructura antigua, Cocinas industriales a gas, almacén de gas doméstico sin las conexiones ni medidas de seguridad y pocos extintores.

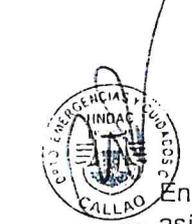
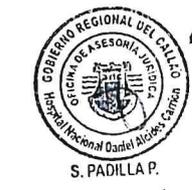
- **Farmacia Central**
 Ubicación, Edificio P
Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

- **Lavandería**
 Ubicación, sótano del Edificio San Juan
Vulnerabilidad, Estructura antigua, maquinas eléctricas, almacenamiento de tela (material combustible) y tuberías de vapor sin protección o aisladores de calor y alta humedad.

- **Plantas de oxígeno**
 Ubicación, sótano del Edificio San Juan
Vulnerabilidad, No tienen mantenimiento correctivo y no cuentan con la cantidad de extintores
Botellas de Oxígeno, Riesgo de accidentes de trauma u obstaculización de rutas de evacuación, distribuidos por todas las áreas de hospitalización, por las rutas de evacuación y cerca a las puertas, no cuentan con cadenas de seguridad (no tienen un anclaje a la pared), ante cualquier movimiento sísmico pueden caer y ocasionar daños a la salud al público.

- **Todo el Sector San Juan:**
 Ubicación, Edificio San Juan
Vulnerabilidad, La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desague), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones, el sistema de Lucha contra incendios no tiene mantenimiento correctivo, no cuentan con sistema de alarma contra incendios, rutas de evacuación de los servicios de hospitalización están obstruidas y la mayoría de servicios no cuentan con una puerta anti pánico.

- **Todo el sector Carrión:**
 Ubicación, Edificio Carrión
Vulnerabilidad, La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desague), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones. El sistema de Lucha contra incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas y no cuentan con sistema de alarma contra incendios.



En base a la identificación de las vulnerabilidades y peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

21 DIC 2023

Wilfredo Pedro Dehna Salas



C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento; a continuación, se presenta la estimación de riesgo

AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
VIOLENCIA SOCIAL	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de heridos que exceden la capacidad del servicio de emergencia del Hospital.
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA	MEDIA	Afectación a la salud en los lugares del accidente, número de heridos y fallecidos que exceden la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital.
DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Colapso estructural y no estructural del Hospital, interrupción de las comunicaciones, Corte de energía eléctrica y suministros de agua en las primeras horas, número de heridos que exceden la capacidad de hospitalización, personal atrapado en ascensores o en otras áreas del hospital.
ALTERACIONES SOCIALES	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de afectados que no superan la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital pero si hay movimiento importante en recursos y procesos.
EPIDEMIAS Y PANDEMIAS	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Propagación de epidemia por la falta de atención oportuna Alta demanda de atención en emergencia, hospitalización y UCIs Reducción de personal de Salud por comorbilidad Déficit de stock de medicamentos, materiales, Insumos y EPPs Incremento de defunciones



7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES

A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.

B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

21 DICI 2023

Fredy Pacheco Salas





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 05

“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N° 006

Página 14 de 20

C. PROCESOS DE PREPARACIÓN

- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las actividades realizadas por las fiestas.

D. LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo específico.

Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	PLANEAMIENTO	Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD
			Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	01	SGRD
			Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios	DIRECCIÓN, JEFATURA DE CADA SERVICIO Y DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL
		CONTINUIDAD OPERATIVA	Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	01	Dirección general del HNDAC
			Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.	Informe de Prueba realizada	1	SGRD
		MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 01 ves al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
CERTIFICADO de autenticidad es copia fiel del original

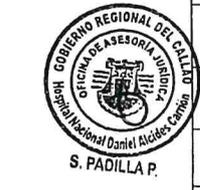
21 DIC 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FERRER



E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas	
DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN	
La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.	
Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes	El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento
Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fecha consideradas por la alerta	Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas
MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	
Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza
Servicio de Planta de oxígeno	
RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo.	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrogrénos
Sala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Plantas de oxígeno y Botellas de oxígeno operativas y disponibles	
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	Almacenamiento adecuado de materiales, en sitios ventilados
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	Realizar su Plan Familiar



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

21 DIC 2023

Wilfredo F. Ochoa Salas
FEDATARIO



PLAN DE CONTINGENCIA

“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024”
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DECC-SGRD - 05

Edición N° 006

Página 16 de 20

8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

A. PARA LA RESPUESTA

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la autoridad de salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de actividades por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024.

Alerta verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

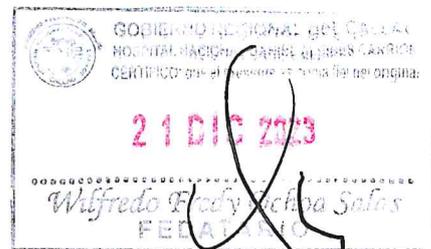
Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta, cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- ✓ DIRESA
- ✓ DIGERD
- ✓ Policía Nacional del Perú
- ✓ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- ✓ Policía Aérea
- ✓ SEDAPAL
- ✓ ENEL
- ✓ Responsable de GRD de los sectores involucrados
- ✓ Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)



Referencias y contra referencias. Los pacientes estabilizados que requieran servicios de mayor complejidad, serán referidos según norma vigente, con la participación de la Oficina de Referencia y Contra referencia

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, según coordinación con el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, DIRESA y DIGERD, iniciará coordinaciones y debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de Transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora

D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.





E. LINEAS DE ACCIÓN

Objetivo específico. Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.				
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				UNIDAD RESPONSABLE
MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	ATENCIÓN DE SALUD	Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades.	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
			Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento	SGRD
			Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: Personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
			Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA
			Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA





F. MEDIDAS DE ACCIÓN

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC

Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.

El GT-GRD determinará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Comando en EMED (si colapsara el SGRD)

Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres "ALERTA CARRIÓN".

Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.

Se enviará otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas

Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.

Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV)

Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA

RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS

Personal asistencial programado

Abastecimiento de agua

Se tendrá en cuenta al personal administrativo

Abastecimiento de Combustible

Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%

Grupos Electrogénos Operativos

Sala de Observación de emergencias disponibles

Calderas de Vapor /Gas

Sala de Operaciones disponibles

Ambulancias operativas y equipadas

Stock de medicamentos en la Farmacia

Camillas y Sillas de Ruedas

Stock de unidades de paquetes globulares

Radios de Comunicación (Base y portátil)

Stock de reactivos para diferentes análisis

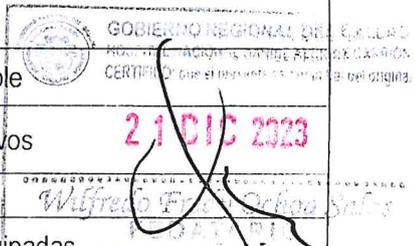
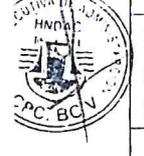
Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC

Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos

Sistema de lucha contra incendio operativo

Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)

Plantas de oxígeno y botellas de oxígeno operativos y disponibles





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 05

“NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N° 006

Página 19 de 20

9. PROCESO REHABILITACIÓN

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

PLAN DE RECUPERACIÓN

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar las vías de evacuación
- Asegurar y operativizar las Líneas vitales.
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento



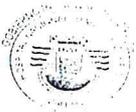
El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMANDO Y COORDINACIÓN

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Presidente del GTGRD	Director General del HNDAC	6147474 anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General - Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 anexo:2137
Secretaría Técnica	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 anexo: 3101
Comando Administración	Director Ejecutivo de Administración	6147474 anexo: 3207
Comando de Planificación	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 anexo:3274
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 anexo: 3121
Comando de Comunicaciones	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 anexo: 2130
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 anexo: 3131
Comando de Seguridad	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Mantenimiento	6147474 anexo :3113
Comando de Apoyo	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 anexo: 2117 / 2116
Comando Logístico	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 anexo:3141





11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud; en las específicas de Gasto.

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
01	Tinta TO54A400 Yellow	Cartuchos de tinta para impresora EPSON WF- C878R	Unidad	1	550.00	550.00
02	Tinta TO54A100 Negro	Cartuchos de tinta para impresora EPSON WF- C878R	Unidad	1	310.00	310.00
03	Tinta TO54A200 Cyan	Cartuchos de tinta para impresora EPSON WF- C878R	Unidad	1	550.00	550.00
04	Tinta TO54A300 Magenta	Cartuchos de tinta para impresora EPSON WF- C878R	Unidad	1	550.00	550.00
05	Toner 151A	Para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw	Unidad	1	500.00	500.00
TOTAL						S/. 2,460.00



MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024", será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.



RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE	FUNCIÓN
M.C. Sandra Tania García Figueroa	Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres Responsable técnico del Programa Presupuestal 068

